

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



LEGISLACIÓN EDUCATIVA SISTEMA EDUCATIVO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA



LEGISLACIÓN EDUCATIVA

SISTEMA EDUCATIVO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

PRIMERA EDICIÓN 2014

IMPRENTA Y PUBLICACIONES
FUERZAS MILITARES REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PROPIEDAD FUERZA AEREA COLOMBIANA



PRESENTACIÓN

La presente obra denominada Legislación Educativa del Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana-SEFAC, es la recopilación del Proyecto Educativo Institucional PEI-6-0, Reglamento Académico RACDI 6-01, Modelo Pedagógico MOPED-6-02, Modelo de Autoevaluación MOAUT-6-03 y Reglamento Docente REDOC-6-04, convirtiéndose en las cartas de navegación pedagógica de las Instituciones de Educación Superior y Unidades Educativas de la FAC en el desarrollo educativo de la oferta académica de la FAC con relación a las funciones sustantivas de la Educación Superior como son la Docencia, Extensión, Investigación, Bienestar Estudiantil e Internacionalización.

Esta obra académica se construye teniendo en cuenta los parámetros de tipo legal. En el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se consagra que “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, “Ley de Educación Superior”, dice: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”. El Artículo 29 de la misma Ley consagra la autonomía universitaria para las instituciones de educación superior, y en desarrollo de dicho principio pueden, entre otros y de conformidad con los literales a) “Darse y modificar sus estatutos”, y f) “Adoptar el régimen de estudiantes y docentes”. En cumplimiento de los artículos 29, 109, y 137 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares como instituciones de educación superior, aclarando que continuarán adscritas a las entidades a las que pertenecen y funcionando de acuerdo con la naturaleza jurídica de las mismas, y la Ley 1064 de 2006 otorga nomas para el apoyo y el fortalecimiento de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Este documento presenta los lineamientos estratégicos, la definición, las funciones, los objetivos y las políticas, que orientan y que son el referente para la comunidad académica constituida en la FAC, con el compromiso de buscar permanentemente la excelencia en la calidad de la formación de los oficiales, suboficiales, cadetes y alumnos.

Para tal fin, la Jefatura de Educación Aeronáutica ha promovido por medio de la Dirección Académica de Educación Superior –DIACA y el apoyo de un destacado grupo de profesionales de la Educación representantes de la EMAVI, ESUFA y EPFAC, la creación de una legislación educativa general para el Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana- SEFAC, el cual propone entonces, un horizonte que en armonía con los lineamientos del Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas- PEFA, el Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Arma-



das- PESE y el Plan Estratégico de la Fuerza Aérea Colombiana 2012-2030, proporcione unas políticas que organicen las acciones en el campo educativo, dando respuesta a la necesidad de unificar la reglamentación académica en los procesos educativos como un solo sistema integrado y alineado con la misión de la Fuerza Aérea Colombiana. Así mismo, alineada a las políticas emitidas por el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas SEFA, articulado con la normatividad que rige la vida y la carrera militar; define y organiza sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales de acuerdo con los lineamientos, políticas, planes y estrategias educativas trazadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

El SEFAC surgirá como una Institución de Educación Superior, que integre de forma organizacional las Escuelas y Unidades Educativas, con el ánimo de hacer de la educación en la Fuerza Aérea Colombiana un solo proceso, reconocido institucionalmente dentro y fuera del país, por su desarrollo y generación de conocimiento académico, científico y social; de tal manera que consolide a la Fuerza Aérea Colombiana como líder en el campo aeroespacial nacional e internacional.

BGA JORGE TADEO BORBÓN FERNANDEZ

Jefatura de Educación Aeronáutica

PROPIEDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA



CONTENIDO GENERAL

Disposición Proyecto Educativo Institucional

Proyecto Educativo Institucional

Disposición Reglamento Académico y Disciplinario

Reglamento Académico y Disciplinario

Disposición Modelo Pedagógico

Modelo Pedagógico

Disposición Modelo de autoevaluación

Modelo de Autoevaluación

Reglamento Docente

PROPIEDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA



PROPIEDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA